



## Asamblea General

Distr. limitada  
1 de diciembre de 2011  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

### Segunda Comisión

Tema 21 a) del programa

**Globalización e interdependencia: papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia**

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Bitrus Yohanna (Nigeria), sobre la base de las consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/66/L.23**

### **Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 62/199, de 19 de diciembre de 2007, 63/222, de 19 de diciembre de 2008, 64/210, de 21 de diciembre de 2009, y 65/168, de 20 de diciembre de 2010, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

*Reafirmando* el papel central que desempeñan las Naciones Unidas en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y en la promoción de la coherencia de las políticas mundiales de desarrollo, especialmente en el contexto de la globalización y la interdependencia,

*Reconociendo* que la globalización y la interdependencia hacen que los resultados económicos de un país se vean cada vez más afectados por factores externos y que, para aprovechar al máximo y de forma equitativa los beneficios de la globalización, es necesario formular respuestas por medio de una alianza mundial para el desarrollo más sólida, a fin de lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

*Reafirmando su firme apoyo* a una globalización justa e inclusiva y la necesidad de que el crecimiento se traduzca en una reducción de la pobreza y, a este respecto, su determinación de lograr que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, con inclusión de las mujeres y los jóvenes, sean objetivos centrales de las políticas nacionales e internacionales pertinentes, así como de las estrategias nacionales de desarrollo, en particular las estrategias de reducción de la pobreza, como parte de la labor encaminada a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio,



*Expresando profunda preocupación* por los efectos negativos de la actual crisis financiera y económica mundial, especialmente para el desarrollo, consciente de que la economía mundial está entrando en una nueva y difícil etapa que presenta riesgos considerables, entre otros las perturbaciones en los mercados financieros y de productos básicos y las presiones fiscales generalizadas en todo el mundo, que amenazan la recuperación económica mundial, y destacando la necesidad de seguir corrigiendo los puntos débiles y desequilibrios sistémicos y la necesidad de proseguir los esfuerzos dirigidos a reformar y fortalecer el sistema financiero internacional,

*Tomando nota* del informe del Secretario General titulado “Globalización e interdependencia: un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo para una globalización justa y más equitativa para todos, incluida la creación de empleo”<sup>1</sup>,

1. *Reafirma* la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y la coherencia, la coordinación y la ejecución de las medidas y los objetivos de desarrollo convenidos por la comunidad internacional, y decide fortalecer la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con todas las demás instituciones financieras, comerciales y de desarrollo multilaterales, a fin de apoyar el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible;

2. *Reafirma también* la necesidad de fortalecer la función central de las Naciones Unidas en lo que respecta a potenciar la alianza mundial para el desarrollo, con miras a crear un entorno mundial propicio para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular acelerando los esfuerzos por alcanzar y aplicar plenamente los compromisos contraídos en relación con dicha alianza;

3. *Reconoce* que, para ampliar la aplicación de las políticas y los enfoques que ayudan a cumplir y lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, habrá que reforzar la alianza mundial para el desarrollo;

4. *Reconoce también* que la interdependencia cada vez mayor de las economías nacionales en un mundo que se globaliza y el surgimiento de regímenes basados en normas aplicables a las relaciones económicas internacionales hacen que el marco de las políticas económicas nacionales, es decir, su margen de acción, especialmente en materia de comercio, inversiones y desarrollo internacional, suela estar ahora limitado por disciplinas y compromisos internacionales y por consideraciones relativas al mercado mundial, y que cada gobierno debe evaluar en qué medida los beneficios de aceptar normas y compromisos internacionales compensan las limitaciones que plantea la pérdida de margen de acción;

5. *Reconoce además* que las políticas que vinculan el desarrollo económico con el social pueden contribuir a reducir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a fin de garantizar que los pobres y las personas más vulnerables se beneficien al máximo del crecimiento y el desarrollo económicos;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Globalización e interdependencia”, y solicita al Secretario General que le presente un informe sobre el subtema titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia”.

---

<sup>1</sup> A/66/223.